



INTERVENCIÓN DE LA ESPANIDAD

MLF
**DON ERNESTO JULIO PADRÓN HERRERA SECRETARIO TÉCNICO ACCTAL. DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA.**

CERTIFICO: Que en el día de la fecha el Sr. Alcalde ha dictado el siguiente decreto con el número: *373/2018*.

“En relación con el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 37/2018** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (194.646,43 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, y resultando que:

1) Constan en el expediente propuestas de incoación de modificación presupuestaria, en la modalidad de transferencia de crédito, de la Concejal Teniente de Alcalde de Educación y Juventud, del Concejal-Teniente de Alcalde de Obras e Infraestructuras, de la Concejal-Teniente de Alcalde de Servicios Municipales y de la Concejal Teniente de Alcalde de Patrimonio Histórico, para llevar a cabo proyectos de dinamización juvenil en el municipio, ejecutar de obras previstas en Convenio de Colaboración con el Cabildo Insular de Tenerife, arreglar vestuarios de instalaciones deportivas, dotar gastos no previstos en el servicio integral de mantenimiento y conservación de las piscinas de Bajamar, Arenisco y Jover y promover actividades relacionadas con la difusión y protección del Patrimonio Histórico. Todas las propuestas se financian con minoraciones de su capítulo 6 de gastos, al no poder llevarse a cabo la totalidad de las inversiones previstas.

2) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias del mismo área de gasto, por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado mediante RDL 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

4) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12018000055150, por importe de 194.646,43 €, validado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

5) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 21 de septiembre de 2018.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de

las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 37/2018** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS (194.646,43 €)**, conforme al siguiente detalle:

TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Concepto	Importe €
152	23160	62300	Juventud- Inv. nueva Maquin, inst. y utillaje	8.000,00
152	23160	62500	Juventud- Inv. nueva Mobiliario	6,97
160	34200	63231	Inst. deportivas- Inv. rep. Edif. y o cons. (Renov. Instal. Deport. Punta Hidalgo –Skate y padel-)	9.049,69
160	34200	63221	Inst. deportivas- Inv. rep. Edif. y o cons. (Visera en grada de fútbol del Coromoto)	95.589,77
190	17220	61900	Playas y Piscinas – Otr. Inv. rep. Infr. y bb. (RAM zona costera)	42.000,00
131	33600	63203	Prot. Y Gest. PHA – Inv. repos. Otr. Constr. (Rehabilitación Exconvento Santo Domingo)	20.000,00
131	33600	63204	Prot. Y Gest. PHA – Inv. repos. Otr. Constr. (Rehabilitac. Ermita San Miguel)	20.000,00
TOTAL				194.646,43

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicación Presupuestaria			Concepto	Importe €
152	23160	22799	Juventud- Otros trabajos realizados por otras emp. y prof.	8.006,97
160	34200	62203	Inst. deportivas- Inv. n. Edif. (construcción 4 oficinas campo fútbol de Ofra)	9.049,69
160	34200	63232	Inst. deportivas- Instal. Rep. edif. Y otras constr.	95.589,77
190	17220	2100001	Playas y Piscinas – Mantenimiento piscinas Bajamar, Arenisco	42.000,00
131	33600	22706	Prot. Y Gest. PHA – Estudios y trabajos técnicos	20.000,00
131	33600	22701	Prot. Y Gest. PHA – Seguridad	10.000,00
131	33600	22799	Prot. Y Gest. PHA – Otros trabajos realiz. por otras empr. Y profes.	10.000,00
TOTAL				194.646,43

A efectos de que conste en el expediente administrativo, conforme al artículo 177 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente en San Cristóbal de La Laguna, a veinticuatro de septiembre de dos mil dieciocho.

